

Reseñas y Recensiones

Lucía Vinuesa
Universidad Nacional de Rosario
Argentina

lucyavinuesa@gmail.com

Recibido: 7 de diciembre de 2022

Aceptado: 30 de diciembre de 2022

Notas para leer ¡Qué cosa, la cosa pública!

Reseña de: ¡Qué cosa, la cosa pública! Apuntes shakespearianos para una república popular. Rinesi, Eduardo. 2021. Buenos Aires: Ubu editorial, 280 pp.

El libro que reseñamos comienza con un prólogo de Guillermo Vázquez, le sigue la presentación del propio autor, el cuerpo del libro lo componen diez capítulos, una *coda* en la cual Eduardo Rinesi sintetiza, en un puñado de párrafos su hipótesis central acerca de los tipos de república y concluye con una virtuosa *salida* por la vía de dos cuentos de Borges, “Tema del traidor y del héroe” y “Emma Zunz”, y una “Dedicatoria” a Leopoldo Lugones en el *Hacedor*, sobre las *repeticiones* y las *representaciones* en la historia. Estos constituyen, quizás, los elementos nodales que estructuran este libro: por un lado, la distinción dicotómica entre dos tipos de repúblicas, una aristocrática, minoritarista y anti-popular, la otra, democrática, mayoritarista y popular. Por otro lado, el reconocimiento de una “proto” filosofía de la historia en el modo en que Shakespeare trata los problemas de la política en sus obras sobre Roma.

Decíamos que la distinción entre los tipos posibles de república abona a una de las hipótesis centrales del libro, en la que sostiene que es preciso pensar una república democrática y popular contra la visión de república aristocrática y anti-popular hegemónica. El interlocutor privilegiado en este asunto es Andrés Rosler por su lectura del asesinato de Julio César en *Razones públicas. Seis conceptos básicos sobre la república* (2016), pero es también un diálogo político argentino actual con quienes pregonan a favor de la república contra las manifestaciones políticas populares.

Ahora bien, qué estatuto asume puntualmente la república en el pensamiento trágico. Recordemos que el libro fundacional de Rinesi, en el que exhibe los motivos por los que la tragedia resulta un instrumento conceptual pertinente, útil y valioso para pensar la política es *Política y tragedia* (2003). En dicho libro, la tragedia resulta fundamental para el pensamiento de la política, y nos referimos al que considera al conflicto como la dimensión insustituible de la misma. En el mundo de la tragedia el *conflicto*, como en el de la política, es central: materia, corazón y núcleo irreductible. Y es contra la filosofía política, en la medida en que se levanta contra el conflicto, que el autor sugiere abrazar a la tragedia. Lo propio de la política sería el situarse en los intersticios entre la acción y la institución, en esa tensión aporética e irresoluble, tensión que es expresiva de las dos tradiciones predominantes de la filosofía política que tiene como referentes a Maquiavelo y a Hobbes. Finalmente, el pensamiento trágico contribuye a pensar la política en una tercera dimensión que es la de la incertidumbre de la acción política del sujeto. La tragedia y, especialmente, la moderna y shakespeariana, que es la que a Rinesi le interesa, tiene la virtud de navegar las profundidades del alma humana, de los afectos y los diálogos internos de los actores cuando se preguntan por qué rumbo seguir, cuando dudan de sus actos, cuando temen y cuando, a pesar de reconocer qué es lo mejor, eligen lo peor. Los personajes de Shakespeare están afectados por sus pasiones, pero también por los valores de una época que, como es el caso de Hamlet, entra en descomposición.

Esas dimensiones de la política en las que recaló, a saber: el conflicto, la tensión entre la acción y la institución, y la incertidumbre de la acción política, permiten comprender el pasaje y continuidad en este texto que prioriza el ciclo romano de Shakespeare. Aquí, nuevamente, Rinesi comienza presentando al conflicto sin ningún principio de solución que hace a la política existir, luego nos recuerda la fragilidad y precariedad de nuestras vidas y cómo la tragedia constituye una reflexión estilizada y estetizada de dicha fragilidad individual y colectiva. Por último, la incertidumbre de la acción política, de la que hablamos hace unas líneas, que conlleva un “drama histórico”¹ fundamental en la medida en que no alcanza con excusarse diciendo que lo que sucedió no era lo que queríamos, no obedece a nuestras nobles intenciones, porque en sus efectos se aloja la frágil y precaria exis-

¹) La categoría de “drama histórico” se usa para clasificar algunas de las piezas teatrales de Shakespeare que tienen la peculiaridad de presentar, articulando estrategias poéticas y

narrativas de la tragedia y el recurso a fuentes históricas que disponía en su época, episodios de la historia efectiva de la humanidad, especialmente la historia de la república romana.

tencia humana y del mundo que tenemos en común. Ahora bien, lo novedoso de este libro de Rinesi sobre el ciclo romano de Shakespeare es que el tratamiento que hace el inglés de la república permite inferir que es solo en ella, y no en una monarquía, donde corresponde hablar de política en un sentido fuerte o propio. Si en la monarquía, como vimos en Política y tragedia al estudiar la pieza de Hamlet, la política aparece cuando el tiempo y el mundo se salen de su quicio, o cuando la legitimidad se vuelve problemática, en la república esas disputas son permanentes, constitutivas y por eso hay política siempre.

En la república, en efecto, el tiempo y el mundo están siempre fuera de quicio, porque en la república no puede no haber, siempre, conflictos entre el ayer y el mañana, así como entre los intereses contrapuestos o las ideas enfrentadas entre distintos grupos. Hay política cuando la autoridad no es absoluta, cuando las formas de ejercicio del poder pueden ser puestas todo el tiempo en la picota y cuestionadas, y eso es lo que ocurre en la república, donde la idea de una autoridad absoluta o de un orden intocable está fuera de cuestión desde el inicio y por principio (2021, p. 43).

La república, podríamos decir en términos spinozistas y, también, del joven Marx, viene a ser, en el modo en que Rinesi junto a Shakespeare la presenta, la verdad de todas las constituciones, la esencia de la política. Recordemos que en la *Crítica del Derecho del Estado de Hegel*, escrita probablemente en el curso del verano del 1843, publicada por primera vez por Riazanov en 1927, Marx formula unas críticas fundamentales a la Filosofía del Derecho hegeliana y otorga un estatuto a lo político, a la “cosa política”, que nos permite concluir, de la mano de la interpretación consagrada de Miguel Abensour, que la sociedad política, que no puede ser otra que democrática, corre pareja con la desaparición del Estado ya que la democracia es la forma genérica de toda constitución en la medida en que en ella coincide la *forma* (para sí) y el *contenido* (en sí) del Estado político, y del *demos* como sujeto real de la política, como exceso del Estado pero al mismo tiempo como constitución del Estado.

Por otro lado, mencionamos al inicio el tema de la filosofía de la historia. Al respecto, Rinesi sostiene la hipótesis, acompañado de la lectura de Agnes Heller, de que la historia que enhebran estas piezas tienen una dirección u orientación de sentido inmanente,

e inevitable. En este punto, lo que le interesa a Rinesi no es una pregunta por la historia, es una pregunta por la capacidad que tienen los textos dramáticos de Shakespeare para ayudarnos a pensar algunos problemas teóricos sobre la política y las discusiones actuales. Pero al mismo tiempo le interesa mostrar la evolución del ciclo romano, por eso considera las obras de Shakespeare siguiendo el orden cronológico de la historia y no el orden en que fueron escritos y publicados por el dramaturgo.

Más allá de estos ejes estructurales del libro, a lo largo de cada uno de los capítulos que lo componen, en los que Rinesi se inmiscuye en cuatro piezas teatrales: el poema lírico *La violación de Lucrecia* (1564), *Coriolano* (1609), *Julio César* (1599) y *Antonio y Cleopatra* (1607). Sobre cada uno de ellos, Rinesi ofrece un análisis estético preciso y profuso, sin olvidar en ningún momento la crítica política en la que se encuentra comprometido desde la primera a la última línea del libro. Entre los temas de absoluta relevancia y pertinencia para pensar nuestro presente político, mencionamos la acción política fundamental de Lucrecia, su discurso y su suicidio público tras la violación que sufrió en manos del príncipe Sexto Tarquino, su pedido de venganza y de llevar a cabo la acción política que ella, por las convenciones de esa época, no podía ejecutar. Quien *actúa* y pone fin a la monarquía de los Tarquino, será el joven Bruto, que *actúa* también de tonto. De este poema, Rinesi hace foco muy especialmente en el modo en que Shakespeare presenta la figura femenina de Lucrecia, de su acción política en los márgenes de lo posible, en los intersticios que permite una economía genérica propia de la época.

Por otro lado, destacamos el modo en que Shakespeare presenta a los conjurados del asesinato de Julio César, y cómo Rinesi articula en torno a sus discursos, sus cuchicheos y sus pretextos, los elementos que nos permiten reconocer una república sobre cimientos aristocráticos, antidemocráticos, minoritaristas y anti-populares. Esos cuchicheos que organizan la acción magnicida y preparan el terreno para el fin de la república, se sostienen en el temor de sus perpetradores frente a la figura demasiado popular de Julio César. Este temor es fundamental, es el miedo a una posibilidad: la de un abuso del poder que el pueblo a través de su amor, brindó a César. Contra a este temor declarado, Rinesi ajusta cuentas y afirma que ese temor, que es también odio, no se dirige al

líder (es decir, a Julio César), el temor y el odio es contra el pueblo y, concretamente, contra el espacio público que ocupó ese pueblo.

Para concluir, vamos a dirigirnos a las páginas finales de este libro, allí remite al “fin de la política”; en *Política y tragedia*, casi dos décadas atrás, Rinesi mostró la potencia política de la frase de Hamlet “the time is out of joint” (que traduce como “el mundo está fuera de quicio”), que sirvió de apoyo para contraponer al pensamiento filosófico político de la política, la tragedia que, como género literario o teatral, tiene la virtud de ayudar a dilucidar y examinar la naturaleza de la acción política y reconocer el carácter inherentemente conflictivo de la política (por oposición a la pretensión normativa y de orden de la tradición de la filosofía política). En el libro que estamos reseñando, nos encontramos nuevamente con una lectura política de la tragedia o una lectura de la política desde la tragedia, pero el autor recalca, nos atrevemos a inferir, en otro aspecto político. Hacia el final, del libro, cuyo análisis se dirige a *Antonio y Cleopatra* que, en términos históricos se sitúan en el fin de la república romana asistimos al fin de la política. La muerte de Julio César y, luego, la de Antonio y Cleopatra, marcan el comienzo y el fin del ciclo romano de Shakespeare, en el análisis de estas obras, Rinesi tiende el hilo que llega hasta la desaparición de todas las diferencias, de la otredad (que era Cleopatra), de los proyectos políticos enfrentados, desaparece, en efecto, la *escena romana*, el *espacio público* que no puede no ser agonal y conflictivo. Cuando alguien tiene que hacer algo, sea para enderezar o para torcer el curso de las cosas, para ordenar ese tiempo fuera de quicio, *hay la política*, todavía es tiempo de la política, cuando ninguna cuerda suena desafinada, el tiempo del uno ha llegado. En palabras del autor:

Al final de Antonio y Cleopatra ya no hay ninguna cuerda que desafine con el tono perfectamente uniforme del poder político del nuevo César. Todo ha terminado, y sobre todo ha terminado la política. *The odds is gone*: Octavio se ha quedado con el poder, pero sin la gloria. Se ha quedado, él solo, con el mundo, pero se ha quedado él solo (2021, p. 258).

Rinesi nos muestra el fin del mundo en común y de la cosa común, la cosa pública, tras la caída de la república. Es en la república, en relación con esta, ya sea porque se la busca, cuando se la funda, cuando se forjan sus instituciones, cuando se disputa en su interior, o cuando se intenta defenderla de los peligros que la

acechan, que puede hablarse estrictamente de política. Mientras el mundo esté fuera de quicio, hay política. Pero cuando alguien sentencia un orden perpetuo, la política desaparece.

Desde el comienzo del libro, hasta sus últimas páginas, el autor nos invita a ser parte de una conversación que hilvana virtuosamente precisión conceptual, profundidad teórica y crítica política, con una lectura amigable, fluida y poética al alcance de cualquiera.

Referencias bibliográficas

Abensour, M. (1998). *La democracia contra el Estado*. Buenos Aires: Colihue.

Marx, K. (1843 [1927] 1982). Crítica del derecho del Estado de Hegel [§§ 261-313]. En K. Marx, *Escritos de juventud* (pp. 319-438). México DF: Fondo de cultura económica.

Rinesi, E. (2003). *Política y tragedia. Hamlet, entre Hobbes y Maquiavelo*. Buenos Aires: Colihue.

----- (2021). *¡Qué cosa, la cosa pública! Apuntes shakespearianos para una república popular*. Buenos Aires: Ubu Ediciones.

